



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



~~David Melgar Hernández~~
David Melgar Hernández
0314-1970-00142
Regidor III

~~Bilma Arcely García Gómez~~
Bilma Arcely García Gómez
0314-1970-00046
Regidor IV

Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V

~~Ruben Orlando Fuentes Orellana~~
Ruben Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda
0301-1982-00282
Secretaria Municipal
Acta 400

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, sesión ordinaria celebrado por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, Siendo el día lunes cuatro de Mayo del año dos mil veinte a partir de las 9:00 am. Presidido por el Señor Alcalde Municipal PM Mario Mancía Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Bilma Arcely García Gómez, Maria de los Santos Muñoz García, Ruben Orlando Fuentes Orellana, presente el Señor Fernando Mejía, Comisionado Municipal y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios. 2. Comprobación del Quorum. 3. Apertura de la Sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del Acta Anterior. 6. Lectura de la Correspondencia. No hubo. 7. Atención a Visitas. 7' Se presentaron ante la Corporación Municipal el Señor Alfredo Ramírez Ortiz para solicitar predio donde esta construida vivienda en Barrio Monte Fresco, esta Cabecera Municipal; mismo que en vida tenia en posesión el Señor Juan Ortiz, quien era su hermano, este predio lo obtuvo por donación de la Municipalidad, en estos momentos el Joven Alfredo no cuenta con un lugar donde vivir por dicha razón realiza la solicitud.- la Honorable Corporación Municipal



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



ral en vista de que este predio junto con la vivienda esta deshabitada y pertenecia al hermano, de lo como beneficiario del mismo al señor Alfredo Ramirez Ortiz con identidad número 0207-1999-00150. Sabiendo de antemano que este no se puede dar en venta. 8. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba la Rendición de Cuentas G.h. correspondiente al 1 trimestre año 2020, la cual consta de 14 Formas debidamente aprobadas, cuyos datos sobresalientes se detallan a continuación: Saldo Inicial del Periodo Lps. 5,284,293.91 Cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres lempiras con 91/100, Total de Ingresos del Periodo Lps. 4,282,045.17 cuatro millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocienta y cinco lempiras con 17/100. Total Disponible Lps. 9,566,339.08 nueve millones quinientos sesenta y seis mil trescientos treinta y nueve lempiras con 08/100. Total Gasto Ejecutado Lps. 2,176,145.43 dos millones ciento setenta y seis mil ciento cuarenta y cinco lempiras con 43/100. Saldo Final del trimestre Lps. 7,390,193.65 Siete millones trescientos noventa mil ciento noventa y tres lempiras con 65/100. 9. La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba el Informe trimestral de Avances Físicos y Financieros de Proyectos y Gastos Ejecutados correspondiente al 1 trimestre año 2020 cuyos datos sobresalientes se detallan a continuación: Saldo Inicial del trimestre Lps. 5,284,293.91 Cinco millones doscientos ochenta y cuatro mil doscientos noventa y tres lempiras con 91/100, Total de Ingresos Recibidos Lps. 4,277,616.16 Cuatro millones doscientos Setenta y Siete mil seiscientos dieciséis lempiras con 16/100, Total Disponible Lps. 9,561,910.07 nueve millones quinientos sesenta y un mil novecientos diez lempiras con 07/100, Total Gasto Ejecutado Lps. 2,171,716.42 dos millones ciento setenta y un mil setecientos dieciséis lempiras con 42/100, Saldo al Final del Trimestre Lps. 7,390,193.65 Siete millones trescientos noventa mil ciento noventa y tres lempiras con 65/100. 10. El Señor alcalde Municipal expone que los proyectos de que benefician al adulto Mayor no se estan ejecutando debido a la Situación que se vive en el país, por lo que se debe buscar la forma de ayudar y beneficiar a este grupo vulnerable. A lo que la Honorable Corporación Municipal, CONSIDERANDO: que hay disponibilidad de Fondos en proyectos dirigidos al adulto mayor, CONSIDERANDO: que con la Emergencia Nacional declarada, hay muchos Adultos mayores expuestos, pues tienen que trabajar para proveerse de lo necesario, CONSIDERANDO: Que es uno de los grupos mas vulnerables, por lo que es necesario apoyar para que puedan cubrir sus necesidades básicas, POR TANTO, por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar y autorizar para que de los fondos del proyecto Centro de Atención al Adulto Mayor, se realice compra de productos de primera necesidad y otros necesarios para mejorar la



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



parte nutritiva y de Salud de los adultos mayores y que se puedan beneficiar los que viven en pobreza extrema. 11. El Señor Alcalde Municipal Informo que la SEDIS (Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social) envió convenio de co ejecución, orientado al Fortalecimiento de los Centros Asistenciales para Adulto Mayor en Situación de Vulnerabilidad, en el estado de Emergencia Sanitaria por COVID 19, este beneficiará a un poco más de cien adultos Mayores en condiciones de pobreza, por lo que se analizará dicho convenio. La Honorable Corporación Municipal acuerdo y autoriza al Alcalde Municipal para que analice el convenio y de ser factible, que se proceda a Firmar el mismo. 12. El Señor Alcalde Municipal Informa que se han tenido problemas con los retenes que están colocados en los diferentes puntos de acceso al municipio, en lo Aldea de San Roque se dio un incidente que desanimó a la gente a acompañar, por lo que se le dio apoyo, quedando en que policías de Taulabé estarán haciendo acompañamiento en dicho reten, también informa que en El Calichito el reten lo retiraron, pues no hay apoyo por parte de los vecinos y la Pimienta está a punto de retirarlo, por lo que se harán diferentes reuniones para concientizar a la población y que sigan acompañando en los retenes como medida de Prevención. 13. El Señor alcalde Municipal Informa que Comercial Ferriteria Peño Blanca realiza donación de Medicamentos a la Clínica Salud y Vida, estos se pondrán a la venta a precios bajos y accesibles para la población y así la Clínica pueda generar ingresos para cubrir algunos gastos y siga funcionando, también donó 10 quintales de maíz, los que se repartirán a vecinos del municipio que se encuentran en condiciones de extrema pobreza. 14. La Honorable Corporación Municipal Acuerdo que en pro de Salvar la Salud de las Personas voluntarias que apoyan en los diferentes retenes, se les estará apoyando con mascarillos, Cloro, gel según disponibilidad de dichos productos y según disponibilidad financiera municipal; por lo que se Aprueba y autoriza para que se realice búsqueda de Fondos para realizar las compras necesarias, también comprar insumos y materiales necesarios para protección y prevención de COVID 19. 15. La Honorable Corporación Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua en el marco de la EMERGENCIA NACIONAL ante la amenaza de Propagación de COVID 19, CONSIDERANDO que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electo por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades establecidas en ley. CONSIDERANDO que dentro de los objetivos de la Municipalidad es asegurar la participación de la comunidad en la Solución de los problemas del Municipio. CONSIDERANDO que se declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA en todo el territorio Nacional y hay Seca, POR TANTO



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



en uso de las facultades y en aplicación del artículo 14 numeral 2 y artículo 65, numeral 1 de la ley de Municipalidades vigente y en aras de Salvar la salud y la vida de la población en el marco de esta Emergencia Nacional, como prevención ante el COVID 19, ORDENA: PRIMERO: en vista de las diferentes denuncias interpuestas sobre el ingreso de bebidas Alcohólicas de manera clandestina al Municipio, para comercialización y otros fines, los encargados de Retenes deberán realizar revisión de cargas de los vehículos, así como revisión general del mismo. SEGUNDO: En caso de que este movilice bebidas alcohólicas, se procederá a la detención del vehículo y se decomisará el producto, así mismo se decomisará el automotor, el que será devuelto a su dueño una vez que realice el pago de la multa correspondiente. TERCERO: Las multas por traslado de bebidas alcohólicas para comercialización o cualquier otro fin serán: POR PRIMERA VEZ: decomiso del producto mas multa de L. 10,000 (Diez mil lempiras), POR SEGUNDA VEZ: decomiso del producto mas multa de L. 20,000 (Veinte mil lempiras). CUARTA: la presente ordenanza es válida para las personas que ingresan al Municipio o cuyo destino sea el municipio de San José de Comayagua, las cuales una vez se les compruebe el delito, deberán ser reportados y enviados a la Municipalidad para realizar el procedimiento establecido. QUINTA: la Presente entra en vigencia a partir de la fecha 01 de mayo 2020 y hasta nuevo orden. 16 Sin otro asunto que tratar termina la sesión siendo las 11:49 am.

MARIO MANRIQUEZ
0314 - 1972 - 00116

Alcalde Municipal



ADA BETITH UBINA CASTELLANOS
0314 - 1971 - 00148

Vice Alcaldesa Municipal

MARIO GERARDO GUZMÁN
0314 - 1971 - 00142
Regidor I

WILMER MANUEL CRUZ
0318 - 1981 - 01995
Regidor II

DAVID MELGAR HERNÁNDEZ
0314 - 1970 - 00142
Regidor III

BILSA ARACELY GARCÍA GÓMEZ
0314 - 1970 - 00046
Regidor IV



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



~~Y ZARATE MUÑOZ~~
Maria de los Santos MUÑOZ
0314-1961-00098
Regidor V

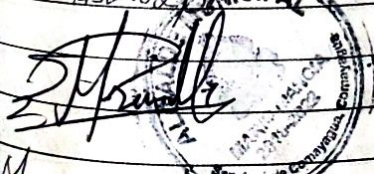
~~Y RUBEN ORLANDO FUENTES~~
Ruben Orlando Fuentes Orellana
1413-1949-00140
Regidor VI



~~JOHANY MARGARITA URBINA~~
JOHANY MARGARITA URBINA
0301-1982-00282
Secretaria Municipal
Acta 401

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este Municipio, siendo el día Viernes ocho de Mayo del año dos mil veinte a la 01:00pm, presidida por el señor Alcalde Municipal PM Mario Mancía Mejía, presente la vice Alcaldesa Municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales, por su orden I, II, III, IV, V, VI: Mario Gerardo Guzmán García, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernández, Bilma Marcela García Gómez, Maria de los Santos Muñoz, Ruben Orlando Fuentes Orellana, Presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castellanos, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1- Inauguración a Dios. 2- Comprobación del Quorum. 3- Apertura de la Sesión. 4- La Honorable Corporación Municipal en vista del Decreto ejecutivo PCM-005-2020 donde se declaró Estado de Emergencia Sanitaria, en todo el territorio Nacional y en comunicado emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, donde insta a efectuar pago de salarios por unanimidad Apruebo: que el 30% de la transferencia recibida en Fecha 7 de Mayo 2020, correspondiente a la transferencia del mes de Febrero se realice pago del mes de Abril a los empleados y cancelación del mes de Marzo de Dietas a los regidores. 5- Se levanta y se da por concluida la sesión.

Siendo las 02:02



Mario Mancía Mejía
0314-1972-00116
Alcalde Municipal

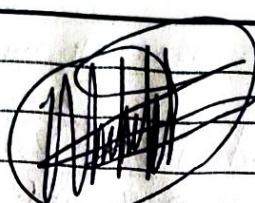


Ada Betith Urbina Castellanos
0314-1971-00148
Vice Alcaldesa Municipal

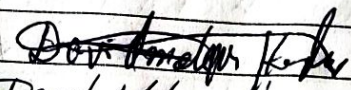


REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



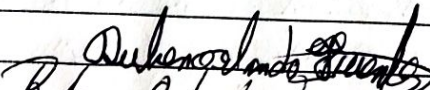

Mario Gerardo Guzman
0314-1971-00142
Regidor I


Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II


David Melgar Hernandez
0314-1970-00142
Regidor III


Bilsa Anacely Garcia Gomez
0314-1970-00046
Regidor IV

MARIA MUÑOZ
Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V


Ruben Orlando Fuentes Orellana
143-1949-00140
Regidor VI



Johany Margarita Urbina Castañeda
0361-1982-00282
Secretaria Municipal

Acta 402

Alcaldía Municipal del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de este municipio, siendo el día viernes quince de mayo del año dos mil veinte a partir de las 09:00 am, presidido por el señor Alcalde Municipal PM Mario-Manríza Mejía, presente la Vice Alcaldesa Municipal PM Ada Betith Urbina Castellanos, con la asistencia de los Regidores Municipales siguientes, por su orden, I-II-III-IV-V-VI: Mario Gerardo Guzman, Wilmer Manuel Cruz, David Melgar Hernandez, Bilsa Anacely Garcia Gomez, Maria de los Santos Muñoz, Ruben Orlando Fuentes Orellana y presente la Secretaria Municipal Licda. Johany Margarita Urbina Castañeda, quien da fe de lo actuado, donde se procedió de la siguiente manera: 1. Invocación a Dios.



2. Comprobación de Quorum. 3. Apertura de la Sesión. 4. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda. 5. Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. 6. Lectura Pimiento Solicita remediación de terreno donde se construirá tanque de almacenamiento de agua, pues hay problemas relacionados a la dimensión de este predio por lo que se necesita esta remediación y aclarar el área establecido para dicha construcción. A lo que la Honorable Corporación Municipal ordena al departamento de Catastro Municipal realizar remediación del Predio. 6-1 Se da lectura de nota enviado por FONAC (Foro Nacional de Convergencia), quien para transparentar el proceso de liquidación de Fondos y sustentándose en el artículo 4, del Decreto Ejecutivo PCM-025-2020 proponen que se les colabore con reporte técnico y financiero de los procesos de compra, almacenamiento y distribución de las raciones, además de dar apertura a la participación de los Veedores Sociales que sean enlaces, para tal fin se designó a: José Celestino Vasquez, Id. 005-1970-00175 y Franklin Yovani Contreras Garcia, Id. 0314-1971-00141. A lo que la Honorable Corporación Municipal, ACUERDA: tomar en cuenta en las decisiones a tomar a los representantes del FONAC del Municipio, así mismo involucrarlos en el proceso de compras. Culminado el proyecto enviar en respectivo informe. 6-2 El Jefe de Administración Tributaria Municipal, notifica que en el mes de mayo, según ley se debe enviar el primer aviso de Cobro por lo que Solicita aprobación o no para enviar dicho aviso, en visto de la Emergencia que se está viviendo. A lo que la Honorable Corporación Municipal ordena que debido al estado de Emergencia que se está viviendo, no se debe enviar aviso de cobro en el tiempo establecido; Se tendrá que esperar hasta nuevo aviso y que a nivel nacional se reactiven las actividades para poder iniciar con los procesos correspondientes. 7. Atención a Visitas. 7-1 Se aprobaron vecinos de la Aldea La Pimiento ante la Corporación Municipal, estos mantienen conflicto por un predio, cuyo posesionario es el Señor Higinio heira, en donde según se dice existen pozos de agua que son utilizados en tiempo de Verano por algunos vecinos, por la escasez de agua en dicha temporada. Asistiendo las partes involucradas, presidentes de patronato de años anteriores y el actual, mismos que de algún modo son actores claves de la decisión tomada para dar en posesión el predio. Los Vecinos que solicitan despojar de la propiedad al Señor Higinio heira alegan que este fue un predio que donaron a la aldea, esta donación hecha por el Sr. Mario Dubon; sin embargo no hay documento que acredite tal situación; Este predio según plano Catastral se encuentra en título Chula Vista. El Sr. Higinio heira



alego que obtuvo el predio por petición realizada al patronato de la Aldea en el año 2011, misma que fue aprobada. En esa época el Sr. Heiva fungió como presidente pero en dicha solicitud no tuvo voz ni voto y fueron los demás miembros los que decidieron ceder el predio. Se escuchó ambas partes y se les explicó la parte legal. El área pertenece a la Municipalidad y no se tiene conocimiento que fue donado a la aldea. Si existe evidencia que el predio fue solicitado y cedido al Sr. Higino Heiva, el cual consta en libro de actas de la aldea tomo 1, acta 40 con fecha 31 de octubre año 2011, mismo punto que fue certificado en el año 2015 para proceder a realizar trámite en Catastro Municipal. El tema se discutió e intervino la Directora de Justicia Municipal quien días antes realizó inspección del predio a raíz de la ríña entre vecinos de la Aldea y el Señor Heiva. Estas personas que hacen uso de los pozos de agua que se encuentran en el predio y quienes anteriormente comparecieron y llegaron a un acuerdo en donde el Señor Heiva nunca les ha negado acceso a los pozos, mismos que pueden seguir utilizando en la época en que lo necesiten. Los Vecinos en este momento alegan que quieren construir lavanderas públicas es por eso que esperan que el predio quede como área comunal. Discutido ampliamente el tema se propuso nombrar comisión integrada por tres representantes de cada parte involucrada, miembros del patronato actual, miembros de patronatos anteriores (año 2011 - 2015) Directora de Justicia Municipal, Catastro, UMA, Alcalde Municipal y otros miembros de la Corporación Municipal, quienes el día lunes se personaron a la aldea y al predio y verificarán si existe un área libre junto al predio en disputa, para poder realizar un cambio o encontrar otro predio para realizar permuta, si ambas partes llegan a acuerdos. La Corporación Municipal hará los procedimientos que corresponden, de no obtener resultados positivos, ambas partes deberán irse a otras instancias. 8. ha Suscrito Tesorero Municipal presenta la estabilización de Saldos correspondiente al informe rentístico del mes de Abril año 2020 detallado a continuación: ---

Saldo al Inicio del mes	L. 7,390,193.65
(+) Ingresos del mes	938,827.95
Total Disponible	8,329,021.60
(-) Egresos del mes	1,062,462.44
Saldo al final del mes	7,266,559.16
Detalle de los ingresos del mes de abril 2020: ---	
Ingresos por Ventanilla	L. 20,466.70



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



Transferencia mes de Enero 2020	
Transferencia mes de Enero 2020	L. 178,037.77
Transferencia mes de Enero 2020	76,306.90
Transferencia mes de Enero 2020	381,509.50
Deposito pago Embotelladora la Reina	254,339.66
Intereses Bancarios	6,953.22
Total Ingresos del mes	21,219.18
	L. 938,827.95

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho informe. 9. La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, departamento de Comayagua por unanimidad de votos Aprueba traspaso entre asignaciones, con el fin de poder contar con los recursos necesarios para cubrir gastos prioritarios en emergencia Nacional por COVID-19, y de igual forma para realizar compra de alimentos para elaboración de raciones que se entregaron a familias que no han sido beneficiadas por Operación Honduras Solidaria y cuya Situación económica es crítica en estos momentos. Esta compra de alimentos se hará siguiendo el criterio de la Comisión de Compra de raciones para proyecto Honduras Solidaria. 10. La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua, ACUERDA: que la Transferencia Condicionada que se recibió por parte del Gobierno Central, la cual asciende a L. 562,000.00 (Quinientos sesenta y dos mil tempiras exactos) será utilizada única y exclusivamente para la compra de alimentos que integrarán las Raciones que se entregarán en la Operación Honduras Solidaria en su segunda fase. 11. El Señor Alcalde Municipal informa que estuvo en reunión en la ciudad de Comayagua, con miembros de SINAGE R y Gobernador Departamental, en donde se abordaron temas como ser: manejo de Cadáveres por COVID-19, donde se dijo Será medicina Forense quien se encargará de realizar manipulación de estos cadáveres, la Municipalidad se encargara de proporcionar el predio que será utilizado como Cementerio y de las Sepulturas. - También se habló del involucramiento de los grupos de familia en el proceso de empaquetado y entrega de raciones de alimentos en Operación Honduras Solidaria. y como último punto se dijo que estaban enviando mascarillas a las municipalidades, mismas que serán distribuidas a los vecinos del municipio por lo que se debió de utilizar diferentes criterios al momento de realizar entrega. - A lo que la Honorable Corporación Municipal debatió cada uno de los temas que se informaron, en cuanto al tema de las mascarillas, se llegó al Acuerdo siguiente: Para realizar de manera justa y uniforme la distribución de las mascarillas, que estas se realicen a toda



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de los líderes comunitarios, a quienes se les entregarán según número de viviendas para que las entreguen como correspondan, según criterios que se deban establecer. 12. El Señor Alcalde Municipal informa que ICF realizó Segundo Supervisión de campo al área del Plan de manejo BP-CO-0314-0624-2019 ubicado en el área La Pimienta que abarca área municipal, y que pone en riesgo pequeñas Fuentes de agua, dictaminando lo siguiente: Se debe demarcar en campo la zona de protección. Según el análisis realizado de las 7.42 ha. del plan, solamente se puede intervenir 0.52 ha. del Plan Operativo. La Carretera que según plan Operativo se debía construir, no puede ser en el sitio programado, pues esto ocasionará mucha remoción de suelo, provocando daños a las fuentes de agua. Debido a las inconsistencias técnicas identificadas y corroboradas en las giras de campo realizadas, en donde participaron todas las partes interesadas: la oficina ICF Siguatepeque resuelve: Que el plan de Manejo queda suspendido hasta que los afectados resuelvan sus diferencias de límites y de tenencia. A lo que la Honorable Corporación Municipal al conocer dictamen y en vista de que el Plan de manejo se pretende llevar a cabo por una de las partes interesadas sin que se halla resuelto las diferencias acuerda autorizar al Alcalde Municipal para que proceda ante las instancias correspondientes para que se pueda obtener este aprovechamiento, de igual forma busca los recursos necesarios para actuar conforme sigue el procedimiento y la ley. 13. La Honorable Corporación Municipal de San José de Comayagua Acuerda: Autorizar para que se realice construcción de cerco de terreno que consta de un cuarto de manzana, mismo que será destinado para Cementerio por muertes de COVID-19. Una vez evaluado y acreditado como área de Cementerio por el ente correspondiente y den visto bueno, se iniciará construcción. 14. Auditoría Interna Municipal presenta informe de actividades mensuales correspondientes del 01 al 30 de Abril 2020 Oficio No 20-UAIM-SSC. Admitase y archívese íntegro en Secretaría Municipal. 15. Auditoría Interna Municipal presenta informe de Actividades correspondientes al primer trimestre año 2020, Oficio No 18-MSSC/UAIM. Admitase y archívese íntegro en Secretaría Municipal. 16. Se presenta Comisión de Compra y vendedores sociales designados por la Sociedad Civil en Asamblea Comunitaria, quienes están acompañando el proceso de compras destinadas para la Operación Honduras Solidaria, quienes han realizado el proceso de cotización en diferentes establecimientos. La Comisión presenta informe en donde realizan un análisis



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



de los diferentes oferentes, entre ellos: Abarroterío Shamma, Bodega El Carmen, Bodega Dorita. Se analizó precio de cada una de los productos y de la siguiente manera: PRIMERO: Viendo la diferencia en los grandes totales, el Proveedor con mejores precios es Bodega El Carmen. SEGUNDO: Bodega El Carmen en este momento cuenta con las cantidades de productos necesarios para poder abastecer lo que se necesita. TERCERO: se destaca que no se cotizo a proveedores locales, pues estos no cuentan con la documentación necesaria que exige la ley. En tal sentido la Comisión de Compras a los miembros de la Corporación Municipal, RECOMIENDA: Realizar la compra de los productos de Operación Honduras Solidaria a Bodega El Carmen. A lo que la Honorable Corporación Municipal debatió ampliamente el tema y analizó cada una de las ofertas y ACUERDA: PRIMERO: Adjudicar la compra de insumos a Bodega El Carmen, debido a que presentó la oferta más baja en compra de insumos para la realización de 1285 raciones de Alimentos para Operación Honduras Solidaria, con un valor total de L. 562,000.00 (Quinientos Sesenta y dos mil lempiras exactos). SEGUNDO: rechazar la oferta de Abarroterío Shamma y Bodega Dorita, por presentar un costo más elevado en comparación con Bodega El Carmen. 17. El suscrito Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal, presenta para su aprobación un traspaso entre objetos de gasto, detallado a continuación:

Código	Código	Código	Código	Código	Descripción	Monto
001.001.000.001	4110	15	013	01	Construcción Cerca Solan Comunal, El Porvenir	L 50,000.00
010.000.002.000	5420	11	001	01	Atención Adulto Mayor, Discapacitados y Retornado Migrante	50,000.00
010.000.001.000	5420	11	001	01	Atención Adulto Mayor con Equidad de Género	99,211.00
009.000.002.000	5420	11	011	01	Cooperación, Celebración y apoyo a la niñez y Juventud y otros	100,000.00
009.000.002.000	5420	15	013	01	Cooperación, Celebración y apoyo a la niñez y Juventud y otros	25,892.80
001.000.003.000	5420	11	001	01	Creando y promoviendo espacios de Participación Ciudadana y Organ. Com.	57,111.24
001.000.001.000	5420	15	013	01	Promoción y rescate de valores culturales	88,796.42
Total Ingresos						L 471,011.46

11 - Monto Credito

Código	Código	Código	Código	Código	Descripción	Monto
001.001.000.001	4110	15	013	01	Inversión	L 471,011.46
Infraestructura						
001.001.000.001	4110	15	013	01	Construcción Cancho Multiusos, El Porvenir	50,000.00
001.001.000.001	4110	15	013	01	Proyecto Emergencia Nacional Pandemia COVID19 compra de alimentos, medic. Combustibles	306,322.24
001.001.000.001	4110	15	013	01	Proyecto Emergencia Nacional Pandemia COVID19 compra de alimentos, medic. Combustibles	114,689.22
Total Egresos						L 471,011.46



REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
San José de Comayagua, Comayagua



La Honorable Corporación Municipal por unanimidad aprueba dicho traspaso entre objeto de gasto. 18. El Suscrito Jefe de Contabilidad y Presupuesto presenta para su aprobación una ampliación al presupuesto de ingresos y egresos, detallado a continuación: --- 1- Ingreso a Ampliarse ---

Grupo	Código	Concepto	Sub Concepto	Auxilio	Descripción	Monto
22.1.1.01.01.03	11-01-03				Ampliación/realizar Operación Honduras Solidaria, por crisis y Emergencia nac.	562,000.00
Total Ingresos						562,000.00

Objeto de Gasto	Descripción	Monto
11-Objeto de Gasto a Ampliarse		
Inversión		562,000.00
11 08 000 004 000 000 000 000	Proyecto Operación Honduras Solidaria, por crisis y Emergencia nac. por COVID 19	562,000.00
Total Egresos		562,000.00

La Honorable Corporación Municipal por unanimidad Aprueba dicha ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos. 19. Sin otro asunto a tratar se cierra la Sesión, siendo las 12:48 p.m.

MARIO MANCIA
2018-2022
San José de Comayagua, Comayagua

Mario Mancia
0314-1972-00116
Alcalde Municipal

ADA BETITH URBINA CASTELLANOS
2018-2022
San José de Comayagua, Comayagua

Ada Betith Urbina Castellanos
0314-1971-00148
Vice Alcaldesa Municipal

Mario Gerardo Guzman
0314-1971-00142
Regidor I

David Melgar Hernandez
David Melgar Hernandez
0314-1970-00142
Regidor III

Maria de los Santos Muñoz
Maria de los Santos Muñoz
0314-1961-00098
Regidor V

Wilmer Manuel Cruz
0318-1981-01995
Regidor II

Bina Aracely Gloria Gomez
0314-1970-00046
Regidor IV

Ruben Orlando Fuentes Orrellana
Ruben Orlando Fuentes Orrellana
1413-1949-00140
Regidor VI



REPUBLICA DE HONDURAS

ALCALDÍA MUNICIPAL

San José de Comayagua, Comayagua



Margarita Urbina
0301-1982-00282
Secretaria Municipal